Pesca 23 de Noviembre de 2023
E.S.E.S.P. 1-6.150

Doctor
MANUEL ALEJANDRO TAMBO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal Pesca
Boyacá

Referencia: **PROPUESTA TÉCNICA COFINANCIACIÓN "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E SALUD PESCA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA"**

Respetuoso Saludo;

MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ, mayor de edad y domiciliada en Sogamoso, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.555.263 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA, NIT 826.002.031-4, en calidad de Gerente, remito la presente comunicación, que tiene como finalidad presentar la propuesta **COFINANCIACIÓN DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E SALUD PESCA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA**

Así mismo la suscrita declara:

1. Tengo capacidad legal para presentar **PROPUESTA TÉCNICA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E SALUD PESCA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA**

2- Que el presente proyecto está orientado a la ampliación de la oferta de Servicios de la ESE Salud Pesca y la habilitación del servicio de ginecología en la ESE SALUD PESCA, tiene como fin brindarle asistencia a la población femenina del municipio, en zona rural, urbana y municipios aledaños, también a mujeres embarazadas, que de una u otra manera tienen que desplazarse lejos de su lugar de residencia y otros municipios para obtener ayudas diagnosticas para el control de atención prenatal y/o por otras patologías clínicas que así lo requieran.

3- Que teniendo en cuenta que mediante el Concepto Técnico ajuste 1 al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Boyacá, del 29 de Marzo del 2023, el cual da la oportunidad a los territorios rurales alejados de Boyacá para mejorar su prestación de servicios de salud, ampliando la Red pública del Departamento fortaleciendo los portafolios de la RED, los modelos de atención y las tecnologías de la Salud, la ESE Salud Pesca se suma a ese esfuerzo de ampliar sus servicios de Gestión de riesgo ambulatorio, incrementando su consulta externa en ginecobstetricia, adelantando las acciones pertinentes para fortalecer su modelo de atención primario en Salud, reconociendo la salud, como un derecho fundamental y debido a la gran importancia que tiene en el mejoramiento de la calidad de vida de las gestantes del Municipio de Pesca y que es necesario que se cumplan con parámetros y normas establecidas de los establecimientos prestadores de servicios de salud a través de una integración de los diferentes factores y actores del proceso con el único fin de garantizar un acercamiento de los servicios de salud a la población.

4- Que la salud de la mujer se ha convertido en uno de los focos de atención con mayor cuidado y regulación en los sistemas de salud. La consulta al ginecólogo también puede detectar problemas de salud que no están relacionados con la salud reproductiva, como la diabetes y la hipertensión arterial. La detección temprana de estas enfermedades puede hacer una gran diferencia en el tratamiento y los resultados. En los últimos años, las pacientes son cada vez más conscientes de asistir a un centro de salud y su elección es fuertemente influenciada por la calidad de la experiencia de otros pacientes, la infraestructura y la dotación médica.

5- Por lo tanto, la ESE Salud Pesca esta direccionada a ofrecer una mejora continua de la calidad de los servicios ofrecidos por ende a aumentar la satisfacción de las usuarias.

6- Que toda institución de salud debe contar con habilitación para la prestación de sus servicios, pues son múltiples las condiciones que deben converger para que se logre la prestación de un servicio óptimo bajo altos estándares de calidad y centrado realmente en el paciente

7- Que el crecimiento de mujeres gestantes en el municipio de Pesca, va en aumento y el grupo poblacional en el que se sitúan los embarazos se encuentran en menores de edad y mujeres mayores de 35 años, por lo que el riesgo aumenta y es necesario tener la dotación medica pertinente para garantizar servicio de calidad, oportuno y de gran cobertura, que garantice ese derecho fundamental.

8- Que la ESE Salud Pesca, no cuenta con el servicio de ginecología que es indispensable debido al gran número de mujeres que son remitidas a esta especialidad por un examen de diagnóstico lo que las obliga a solicitar citas en Sogamoso u otras ciudades en donde finalmente por los tiempos de espera no terminan siendo oportunos los diagnósticos.

9- Que la prestación del servicio de Ginecologia, en la ESE Salud Pesca en el Municipio de Pesca, en esta especialidad, facilitara tanto el diagnóstico y seguimiento de enfermedades de alta ocurrencia de la población como también disminución de pérdida de tiempo y los costos por traslado hacia otros lugares para su atención.

10- Que con el servicio habilitado en la ESE Salud Pesca y la presencia inicialmente de un ginecólogo(a) una vez por semana y su respectiva dotación en equipos biomédicos, en la ESE Salud Pesca se podrá brindar una atención oportuna y un seguimiento adecuado a las pacientes, se aumentará la competitividad de la ESE Salud Pesca y eficiencia de los servicios y se podrá brindar una atención ginecológica adecuada que cuente con la tecnología y dotación biomédica pertinente es esencial para que mujeres de todas las edades pueden beneficiarse de la prevención y detección temprana de problemas que se les puedan presentar.

11- Que la ESE Salud Pesca, aunque es una unidad básica de gestión ambulatoria (UGRA) presta sus servicios a un gran número de mujeres que deben ser remitidas a la especialidad de ginecología

12- Que por lo anterior se requiere para la habilitación del servicio de Ginecología y ayudas diagnosticas en LA ESE SALUD PESCA la dotación de 11 equipos biomédicos para habilitar y fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de la ESE Salud Pesca y mejorar los Indicadores de referencia porcentaje de satisfacción de las usuarias.

13- Que la ampliación de este nuevo servicio de Ginecología y ayudas diagnosticas permitirá en la ESE SALUDPESCA incrementar índice de oportunidad en la atención a las usuarias, mejorar la capacidad resolutiva de la ESE Salud Pesca, disminuir los costos de atención a los usuarios. • Mejorar los indicadores financieros de la ESE.

14- Que en el evento que me sea adjudicada la propuesta, me comprometo a realizar todos los trámites pendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos.

15- Que conozco las causales de Inhabilidad e incompatibilidad para contratar y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incursa en ninguna de ellas.

16- Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma el presente documento que no soy deudora morosa de ninguna entidad del estado.

17- Que conozco y he recibido las actividades a desarrollar del presente proceso de contratación y lo he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas y ni condicionamientos.

18- Que me comprometo a actuar de buena fe en todo el presente proceso.

19- Que la ESE Salud Pesca radico proyecto ante la Secretaria de Salud de Boyaca para solicitar viabilidad de la adquisición de la dotación de los equipos biomédicos necesarios para la habilitación del servicio de Ginecología y obtenida la viabilidad se procederá a realizar bajo el manual de contratación vigente de la ESE Salud Pesca la compra de los equipos biomédicos.

20- Que el valor total del proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E SALUD PESCA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA** es de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($233.390.924).

21-Que la ESE Salud Pesca solicita a la Alcaldia Municipal de Pesca cofinanciación para la ejecución de este proyecto a través de un contrato interadministrativo en valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 141.392.735) M/CTE.

22- Que la ESE Salud Pesca cofinanciara la adquisición de la dotación de los equipos biomédicos para la habilitación del servicio de Ginecología en NOVENTA Y UN MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($91.998.189).

23- Se adjunta presupuesto, comparativo de ofertas, cotizaciones, certificado de viabilidad por parte de la Secretaria de Salud de Boyacá de fecha 01 de diciembre de 2023, Concepto técnico de conveniencia enmarcado en el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento de Boyacá para proyectos de inversión hospitalaria, Gobernación de Boyacá, Dirección de Prestación de Servicios de Salud de fecha 27 de noviembre de 2023 y presupuesto aprobado.

Valor de esta propuesta:

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA COFINANCIACIÓN DE **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E SALUD PESCA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA**" TIENE UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 141.392.735) M/CTE.

Objeto de la propuesta:

COFINANCIACIÓN "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E SALUD PESCA DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA".

Duración de la propuesta:

Noviembre 23 a diciembre 29 de 2023

ANEXOS

DECRETO DE POSESIÓN MAGDA RODRIGUEZ
ACTA DE POSESIÓN MAGDA RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA MADGA RODRIGUEZ
ANTECEDENTES PROCURADURÍA MAGDA RODRIGUEZ
ANTECEDENTES PROCURADURÍA ESE SALUD PESCA
ANTECEDENTES CONTRALORÍA MAGDA RODRIGUEZ
CONTRALORIA ESE SALUD PESCA
ANTECEDENTES POLICÍA MAGDA RODRIGUEZ
RUT MAGDA RODRIGUEZ
RUT ESE SALUD PESCA

Atentamente,

MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ
GERENTE ESE SALUD PESCA